



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ordinario laboral
Demandante	Lorenzo Leal Padilla y otros
Demandado	Consorcio Construcciones Necoclí/otros
Radicado	05154 31 12 001 2017 00015 00
Asunto	Incorpora constancia de notificación

De cara a la constancia secretaria que acredita haber sido notificado al Curador ad litem de su designación, se tiene tácitamente notificado, tomando el proceso en el estado en que se encuentra, misma que se incorpora al expediente para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3eab0ccddb890256888a41b7f518341fea2
1f90f7bd13d0324f2aa62ba794aa

Documento generado en 25/03/2022 02:50:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
/FirmaElectronica